HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 426

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN LA CALLE GERVASIO POSADAS AL 2600, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

426

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

29

San Isidro, 10 de julio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Los reclamos de las vecinas y vecinos por la falta de contenedores de basura en la calle Gervasio de Posadas al 2600, de la Ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que el uso de contenedores cumple un rol fundamental en la recolección de residuos, ayudando a prevenir la acumulación de basura en la vía pública.

Que la presencia de contenedores contribuye al mantenimiento de la higiene urbana y a reducir la proliferación de microbasurales.

Que vecinos y vecinas que habitan en la zona de referencia se acercaron a nuestro despacho legislativo para expresar la necesidad de colocar contenedores de basura.

Que, los cestos y contenedores más cercanos para que los vecinos dejen sus residuos se encuentran a varias cuadras de distancia, lo que genera un gran perjuicio para adultos mayores o personas con movilidad reducida, que optan por dejar sus residuos en la calle, lo que perjudica la situación ambiental de la zona ya que se producen contaminaciones en el suelo.

Que es una responsabilidad y obligación del Municipio garantizar el acceso a un ambiente sano y limpio de manera igualitaria para todos los vecinos de San Isidro.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

correspondientes para la colocación de contenedores de basura en la calle Gervasio de Posadas al 2600, de la Ciudad de Beccar.

Artículo 2º.- De forma.

Cecilia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025,

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 JUL 2025
Hora 12:08 hs
RECIBIDO